



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**0231/2013**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de agosto del dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0231 presentada por la Señora [REDACTED], del municipio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información consistente en: **Copia certificada de Acuerdo de despido, de la señora [REDACTED]** hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Secretaría General de esta Institución, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**ENTREGUESE** por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria, la información solicitada consistente en Copia certificada de Acuerdo de Despido, de la señora [REDACTED]

**NOTIFIQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Eña Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS